



LICITACIÓN PÚBLICA DE ARRIENDO DE BUSES PARA
TRANSPORTAR COMISIONES PARTICIPANTES EN EL “1º
ENCUENTRO INTERESCOLAR DE CUECA Y MUESTRA
FOLCLÓRICA DE LAGO VERDE”

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Agosto 2016.-





BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE ARRIENDO DE BUSES PARA TRANSPORTAR COMISIONES PARTICIPANTES EN EL I° ENCUENTRO INTERESCOLAR DE CUECA Y MUESTRA FOLCLORICA DE LAGO VERDE”

I. GENERALIDADES

1. Las presentes bases administrativas y documentación anexada al portal Mercado Público, tiene por objetivo regular los procesos de licitación pública, apertura, evaluación, adjudicación, ejecución y recepción de los productos solicitados, estipulados en el respectivo contrato, motivo de la presente licitación.
2. Para postular no será necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas de los Organismos Públicos de Chile Proveedores, pero si resulta adjudicado deberá estar inscrito para suscribir el contrato definitivo con un **plazo máximo de 2 días hábiles desde la adjudicación.**

II. CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

NOMBRE DE LA LICITACION

ARRIENDO DE BUSES PARA TRANSPORTAR COMISIONES PARTICIPANTES EN EL I° ENCUENTRO INTERESCOLAR DE CUECA Y MUESTRA FOLCLÓRICA DE LAGO VERDE.

RESPONSABLE DE ESTA LICITACIÓN

Ilustre Municipalidad de Lago Verde- Departamento de Educación.

DATOS RESPONSABLE DE ESTA LICITACIÓN

Nombre : Vviviana Rivera Peralta
Cargo : Administrativo Contable DAEM
e-mail : educacion.lagoverde@gmail.com
Fono : +569 56871238





DESCRIPCION

Que se debe realizar Arriendo de buses para transportar comisiones participantes en el “1º Encuentro interescolar de cueca y muestra folclórica en Lago Verde”, servicio de ida y vuelta.

TIPO DE LICITACION

Pública- Licitación Pública igual e Inferior a 100 UTM

TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTO

MONEDA

Peso chileno

ETAPAS DEL PROCESO DE APERTURA

Una etapa

TOMA DE RAZON POR CONTRALORIA

No requiere toma de razón por contraloría

PUBLICIDAD DE OFERTAS TECNICAS

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

III. ORGANISMO DEMANDANTE

RAZON SOCIAL

Ilustre Municipalidad de Lago Verde

UNIDAD DE COMPRA

Departamento de Educación Municipal

R.U.T

69.253.000-4

DIRECCION

Cacique Blanco 131

COMUNA

Lago Verde

REGION EN QUE SE GENERA LA LICITACION

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del campo





IV. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad técnica y financiera para la entrega de los productos que se licitan y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas; en la Ley 18.575 (Bases Generales de la Administración del Estado); en la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento (D.S. 250/04).

Los oferentes o sus representantes legales deberán presentar una declaración jurada de que no les afecta ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas.

V. DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La contratación se regirá por lo previsto en la Ley de Compras y en el Reglamento de Compras, y por los siguientes documentos, los que en caso de discrepancia se interpretarán en forma armónica, sin perjuicio de la preeminencia de las Bases.

- Bases Administrativas y Técnicas y los respectivos Anexos.
- Aclaraciones y Modificaciones a las Bases o a las Especificaciones Técnicas entregadas por el Servicio, de oficio o con motivo de alguna consulta de los proponentes, y respuestas a consultas de los oferentes.
- Oferta del proponente.
- Resolución de adjudicación.
- Orden de compra.

VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados en participar en la siguiente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Ilustre Municipalidad de Lago Verde pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados en las presentes bases. No serán admitidas las consultas o aclaraciones formuladas fuera del plazo o por un conducto diferente al señalado.

Las aclaraciones, derivadas de este proceso de consultas, formarán parte integral de las Bases, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes aun cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.





Hasta el vencimiento del plazo para la publicación de las respuestas, la Ilustre Municipalidad de Lago Verde podrá efectuar las aclaraciones a las Bases que estime pertinentes.

VII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta deberá hacerse en los formularios que se indican en Anexos, los que deben ser ingresados a través del Sistema de Información Mercadopublico.cl debidamente escaneados dentro de las fechas indicadas en el calendario de la presente licitación.

Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas al Portal.

En caso de error en la Carta Propuesta, prevalecerá el valor unitario ingresado a Mercadopublico.cl

La sola presentación de las ofertas por parte del proveedor, significa la aceptación de todas las cláusulas a considerar en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso.

VIII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica, según se detalla a continuación. La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes indicados en esos puntos, será condición suficiente para declarar inadmisibles la respectiva propuesta, sin perjuicio de su revisión pormenorizada.

a. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Identificación del Oferente (**Anexo 1**)
- Declaración Jurada simple de “aceptación bases” (**Anexo 2**)
- Declaración Jurada simple “Sin conflicto de Intereses” (**Anexo 3**)

Además de los documentos precedentes, los oferentes deberán acompañar copia escaneada en formato PDF de los siguientes antecedentes, según se trate de persona natural o jurídica, salvo que se encuentren en Chile Proveedores y mantengan actualizados estos antecedentes, caso en el cual no será necesario su presentación.

Proponente Persona Natural debe acompañar:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del proponente.





Proponente Persona Jurídica debe acompañar además de lo señalado anteriormente:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es).
- Copia del Rut de SII de la sociedad.

b. ANTECEDENTES TECNICOS

La oferta técnica deberá incluir los documentos del Vehículo y antecedentes del conductor que se indican a continuación:

1. Autorización SEREMI de Transporte para traslado de personas.
2. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el registro de vehículos motorizados del Servicio de Registro.
3. Copia documentos del vehículo: Revisión técnica, Certificado de emisión contaminante, padrón y póliza de seguros.
4. Cinturones de seguridad (si correspondiese según año del bus)
5. Antecedentes al día de conductor: nombre completo, domicilio, licencia de conducir autorice la conducción del vehículo y certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.

Importante: Es obligatorio adjuntar toda esta documentación.

c. ANTECEDENTES ECONOMICOS

El precio total propuesto debe ser en pesos chilenos, precio neto. Se debe considerar el valor total del producto ofertado, contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos, por lo cual no se podrán efectuar otros cobros adicionales posteriores para el desarrollo de la misma. **(Anexo 4)**

IX. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA OFERTA

Una comisión de evaluación y adjudicación de las propuestas revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos de la presente licitación. La cual está conformada por:

- a) Encargado del Departamento de Educación Municipal de Lago Verde o en su defecto quién lo subrogue.
- b) Encargado de gestión del Fondo de Apoyo a la Educación pública 2016 o en su defecto quién lo represente.
- c) Presidente comisión organizadora del evento.





CRITERIO DE EVALUACION

La licitación se evaluará de acuerdo a la siguiente pauta y ponderaciones:

PRECIO	50%
EXPERIENCIA	25%
CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	25%

a) **PRECIO 50%**

A menor precio mayor puntaje según formula:

$$X = \left(\frac{\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA}} \right) * 100$$

b) **EXPERIENCIA 25%**

Se requiere demostrar experiencia en el rubro y en la prestación de servicio de similares características. Esto se debe demostrar con contratos, órdenes de compra suscritos con municipios o certificado de inicio de actividades.

5 años y más	100 puntos
Entre 4 y 5 años	75 puntos
Entre 2 y 3 años	50 puntos
1 año	25 puntos
No informa o no se puede demostrar	0 puntos

c) **CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS 25%**

En este criterio se evaluará el año del vehículo con presentación de documentación que así lo acredite.

AÑO 2015-2016	100 PUNTOS
AÑO 2013-2014	80 PUNTOS
AÑO 2011-2012	70 PUNTOS
AÑO 2009-2010	60 PUNTOS
AÑO 2007-2008	50 PUNTOS
AÑO 2005-2006	40 PUNTOS
AÑO 2004	20 PUNTOS
NO INFORMA	0 PUNTOS





RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicado al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior persiste el empate entre oferentes, se resolverá adjudicando al oferente que hubiera obtenido mayor puntaje en experiencia. De continuar el empate, se aplicará de igual forma para los demás criterios.

ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta se realizará por Resolución de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, al oferente que resulte con el mayor puntaje final de la oferta. Los participantes serán notificados de la adjudicación a través de Mercadopublico.cl.

La Ilustre Municipalidad de Lago Verde declarará inadmisibles las ofertas por resolución fundada, cuando éstas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas, incluidos aquellos casos en que habiéndose solicitado a los oferentes subsanar errores, omisiones formales y/o complementar sus antecedentes, no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido dentro del plazo autorizado.

Además, esta dirección se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado a licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada.

CLAUSULA DE REAJUDICACION

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar o no se inscribe en Chile Proveedores en los plazos que se establece en las presentes bases, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y se seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

MODIFICACIÓN FECHA DE ADJUDICACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal Mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.





X. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

Persona Natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro segundo del Código penal.
2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
4. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
8. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos Persona Natural

- Fotocopia legalizada de cedula de identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.

Persona Jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro segundo del Código penal.





2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
4. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
8. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos Personal Jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.

XI. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

CONTRATO

El contrato se materializará con la aceptación de la orden/es de compra proveniente de la presente licitación, rigiéndose íntegramente por las bases.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia sólo por los días que se debe transportar a las comisiones que asistirán al evento, en consecuencia días 8 y 10 de Septiembre del 2016.





CESION O SUBCONTRATAACION

El proveedor adjudicado no podrá negociar, traspasar o delegar las obligaciones contraídas a terceros. Por tanto, queda expresamente prohibida la cesión o subcontratación por parte del adjudicatario, dado que la adjudicación se realizará en vista de las capacidades e idoneidad del proveedor. La infracción de la citada prohibición será causal suficiente para poner término o cancelación del contrato u orden de compra.

TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Lago Verde está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan en el artículo 77 del Reglamento Ley N° 19.886.

PROCESO DE FACTURACION Y PAGO

Una vez recepcionado conforme el servicio (acta de recepción interna del DAEM), se procederá a efectuar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva en la Oficina de Parte, la cual deberá ser extendida a:

Nombre: Ilustre Municipalidad de Lago Verde

Rut: 69.253.000-4

Domicilio: Cacique blanco 131 Lago Verde

Comuna: Lago Verde

Giro: Administración Pública

La factura deberá indicar claramente el N° de la orden de compra que la genera.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

- Cualquier alteración en la veracidad de la documentación entregada será causal de declarar inadmisibile dicha propuesta.
- Al no presentar la totalidad de la documentación y anexos solicitados.

DE LAS OBLIGACIONES Y BENEFICIOS ADICIONALES

El personal que labore en las actividades que se contratan, responderán a sus obligaciones legales, no correspondiéndole al mandante, intervención o responsabilidad alguna en estas obligaciones legales.





Se deja establecido que todas las obligaciones laborales, previsionales, tributarias u otras adjudicatarias, con motivo de la relación laboral, son de su única y exclusiva responsabilidad, salvo de las obligaciones que expresamente están consignadas como obligación del Establecimiento en las presentes Bases de Licitación.

XII. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.





5.- oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

XIII. ETAPAS Y PLAZOS

Las etapas y plazos del presente llamado a licitación son los que se indicarán en el portal de Chile Compras.





BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE ARRIENDO DE BUSES PARA TRANSPORTAR COMISIONES PARTICIPANTES EN EL 1º ENCUENTRO INTERESCOLAR DE CUECA Y MUESTRA FOLCLORICA DE LAGO VERDE”

XIV. GENERALIDADES

1. La Ilustre Municipalidad de Lago Verde viene a contratar el “Arriendo de buses para transportar comisiones participantes en el 1º Encuentro Interescolar de Cueca y Muestra Folclórica de Lago Verde”, el cual será financiado con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016.

XV. SERVICIO A LICITAR

Se requiere contratar arriendo de 2 buses para transportar ida y regreso a las participantes en el 1º Encuentro interescolar de Cueca y Muestra Folclórica de Lago Verde.

Por ende, los buses deben contar con una capacidad de 29 personas, para trasladar las comisiones desde los siguientes tramos y en los horarios que se detallan a continuación.

TRAMOS DE IDA

	FECHA	HORARIO SALIDA	TRAMO
BUS 1	08 de Septiembre 2016	18:30 PM	Coyhaique - Lago Verde
BUS 2	08 de Septiembre del 2016	14:00 PM	Coyhaique – Amengual - Lago Verde

TRAMO DE REGRESO

	FECHA	HORARIO SALIDA	TRAMO
BUS 1	10 de Septiembre 2016	08:00 AM	Lago Verde - Coyhaique
BUS 2	10 de Septiembre del 2016	08:00 AM	Lago Verde - Rio Cisne -Tapera





ANEXO N° 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT	
DIRECCION	
GIRO	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELEFONO CONTACTO	
RESPONSABLE LICITACION	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Adjunta escaneado y debidamente firmado)





ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
“ACEPTACIÓN BASES”

Nombre o Razón Social: _____

Rut: _____

Fono: _____

DECLARO:

- a. Haber leído y aceptar las bases técnicas-administrativas y demás antecedentes adjuntos al portal “mercado publico” lo cual ha permitido preparar un presupuesto de ésta, tomando en consideración todas las partidas necesarias para su ejecución, por ende en caso de adjudicación, acepto la decisión de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.
- b. Aceptar sanciones y/o multas en caso de incumplimiento leve o grave de las bases y oferta económica, técnica y administrativa

Acepto representado por:

Nombre: _____

Rut: _____

Cargo: _____

Firma

(Adjunta escaneado y debidamente firmado)





ANEXO N° 3
DECLARACION JURADA SIMPLE
“SIN CONFLICTO DE INTERESES”

Yo, _____ representante legal,
cédula de identidad N° _____, con domicilio
en _____ de la ciudad de _____ en
representación de la empresa _____
RUT _____ del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes,
administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el art. 4°
de la Ley 19.886, no posee vehículos de parentesco con los funcionarios directivos de la
Dirección de educación Municipal de Lago Verde, ni con las personas unidas a ellas por
los vehículos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575,
Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Fecha: _____

Nombre Representante Legal: _____

Rut Representante Legal: _____

Firma

(Adjunta escaneado y debidamente firmado)





ANEXO N° 4
PROPUESTA ECONOMICA

TRAMOS DE IDA

	FECHA	HORARIO SALIDA	TRAMO	VALOR NETO
BUS 1	08 de Septiembre 2016	18:30 PM	Coyhaique - Lago Verde	
BUS 2	08 de Septiembre del 2016	14:00 PM	Coyhaique – Amengual - Lago Verde	
				NETO
				IVA
				TOTAL

TRAMO DE REGRESO

	FECHA	HORARIO SALIDA	TRAMO	VALOR NETO
BUS 1	10 de Septiembre 2016	08:00 AM	Lago Verde - Coyhaique	
BUS 2	10 de Septiembre del 2016	08:00 AM	Lago Verde - Rio Cisne - Tapera	
				NETO
				IVA
				TOTAL

